I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 2704

Nº INT.: 1217

DOÑIHUE, 3. 9. 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a reunión Programa de Salud Mental, de Doña (on) .: MAUREEN JIMENEZ ACEVEDO.

VISTOS:

1.- Decreto Nº 374/87, Ministerio de Salud.

2.- D.F.L. Nº 1-3063/80, Ministerio del Interior.

3.- Ley Nº 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria

de Salud, en su Título II, párrafo 1º, artículo 43, párrafo 6º, artículo 37.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo $2^{\rm o}$, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese la asistencia a reunión Programa de Salud Mental , a Doña (on).: **MAUREEN JIMENEZ ACEVEDO** , Psicóloga del Cesfam Doñihue, categoría B , Nivel 11; por el día 30 de agosto del año 2012, en horario de 09:00 a 13:00 hrs., en dependencias de Contraloría Rancagua. Páguese viático y pasajes, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

EDUARDO LETELIER MEZA SECRETARIO MUNICIPAL (S) LILIAN CONTRERAS BARRIOS

CALDE (S)

LCB/ELM/JMS

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud

2.- Arch. Of. Partes.